POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 02 de agosto de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor	Motocicleta

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($99,955,500.00) MCLV/ Incluido impuestos y deducciones de ley.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY	VALOR TOTAL IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY
SETRA DENOR	MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA SEGÚN NORMASET-PN-0024-A2-2017-09-2017, CON ACCESORIOS CASCO, CHALECO REFLECTIVO, IMPERMEABLE SEGÚN LA NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 INCLUYE, MATRICULAS, SOAT, MANTENIMIENTO POSVENTA JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS, Y GUANTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DEMÁS COMPONENTE, ACCESORIOS QUE LA CONFORMAN	3	$33,318,500.00	$99,955,500.00
TOTAL				$99,955,500.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 060 del 15 de julio de 2019. Recurso: 16

SISCO No.

Valor: 104.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA: atendiendo los parámetros de la (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar los bienes del objeto del presente estudio y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera deberán contar con la capacidad administrativa, financiera jurídica y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar y que cumplan con cada una de las obligaciones.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

De igual forma, existe la posibilidad de participación de las MYPES y MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.3 DENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la necesidad de contrata la adquisición de Motocicletas Uniformadas según la Norma Técnica de la Policía Nacional, con el fin de ejecutar unos recursos asignados por el municipio de Pamplona mediante la suscripción de los convenios de tránsito las cuales serán destinados al personal que conforma la Seccional de Tránsito y Transporte Urbano del municipio de Pamplona, con el ánimo de dar cumplimiento a las funciones propias del servicio asignadas por la ley en materia de regulación, control y aplicación de las normas de tránsito para garantizar convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano del municipio.

Por lo anterior y después de realizado un estudio de las diferentes necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte se pudo establecer que una de las prioridades de la Unidad, es la adquisición de Motocicletas, que permitan garantizar a las unidades policiales optimizar el servicio de Policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en el transporte multimodal, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social, de igual forma se hace necesario para generar un posicionamiento social e institucional ante la comunidad, dando a conocer su identidad e imagen institucional en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial en cada sector social y al interior de la institución. No obstante, aunque con la adquisición de este equipo automotor las unidades cubren en parte su necesidad, los vehículos adquiridos no satisfacen la necesidad real del parque automotor para poder incrementar la movilidad institucional y brindar una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio de policía.

La Policía Nacional a través del Departamento de Policía Norte de Santander, ha celebrado Convenios Interadministrativos de tránsito durante vigencias anteriores con el municipio de Pamplona, cuyo objeto fueron "La Policía Nacional a través del Departamento de Policía Norte de Santander, se comprometen en el ámbito de sus precisas competencias a aunar esfuerzos para la regulación y control de Tránsito y Transporte, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad.", donde se establecieron diferentes compromisos y de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Tránsito y Transporte se programó la adquisición de un parque automotor que permita satisfacer las necesidades de la Comunidad". Lo que permitió lograr la consecución de algunos recursos con destinación exclusiva al apoyo de las funciones propias del tránsito.

La adquisición de estas estas motocicletas será de gran importancia toda vez que permitirá que una parte los funcionarios que conforma la Seccional de Tránsito y transporte del Casco Urbano del Municipio de Pamplona, cuente con los medios de movilidad adecuados para realizar los desplazamientos a los diferentes servicios que se generen para la regulación y control en materia de tránsito.

II. CONVENIENCIA: Es conveniente contratar la "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA", para que cada uno de las unidades y los funcionarios policiales cuenten con los medios de movilidad requeridos y en óptimas condiciones óptimas condiciones, para el cumplimiento efectivo de las diferentes funciones asignadas al personal policial que labora en la Seccional de Transito Urbano del Municipio de Pamplona, de igual forma para comprometer algunos recursos aportados por el municipio, en procura de mejora las condiciones institucionales que permitan garantizar una buena prestación de servicios por parte de los funcionarios asignados al tránsito urbano, en beneficio de la comunidad en general.

III. PARA QUÉ SE CONTRATA: La Seccional de Tránsito y Transporte del Casco urbano del municipio de Pamplona del Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la necesidad de adquirir unos medios de movilidad para que el personal asignado a desempeñar las funciones propias de tránsito para que puedan desplazar por el casco Urbano del municipio para así garantizar el cumplimiento de las mismas, la adquisición del componente de movilidad "Motocicletas", de acuerdo a lo establecido en el objeto del presentes estudio previo y según las especificaciones técnicas requeridas, es de gran importancia teniendo en cuenta que este será destinado de forma exclusiva para que los funcionarios puedan cumplir las actividades propias del servicios en beneficio de mejorar las condiciones de movilidad y convivencia y seguridad ciudadana.

El parque automotor en la Policía Nacional se ha convertido en una herramienta de trabajo fundamental, para una óptima la prestación del servicio de Policía, su uso adecuado permite alcanzar altos índices de calidad, oportunidad y efectividad en la atención de los diferentes casos, de igual forma permite que las Unidades policiales adscritas a la Dirección de Tránsito y Transporte puedan garantizar la seguridad, tranquilidad y movilidad de los usuarios de la vía

en concordancia los procesos misionales de igualmente aportar al cumplimientos de las funciones del asignadas al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitarias por Cuadrantes.

IV. La Seccional de Tránsito y Transporte de Departamento de Policía Norte de Santander y el Departamento de Policía Norte de Santander, no cuenta con los medios de movilidad necesarios "Motocicletas" que suplir la necesidad que tiene el personal asignado a la Seccional de Tránsito del casco urbano del Municipio de Pamplona, para el cumplimiento de sus funciones, lo que motiva la realización de un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes relacionados en el objeto del presentes estudio previo y que cumpla con cada una de las especiaciones técnicas requeridas.

V. ACUERDOS COMERCIALES: En los términos del decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso "el bienes del objeto del presentes estudio previo" de acuerdo a la modalidad de selecciona de contrataciones, SI está cobijado bajo las obligaciones de carácter internacional derivada de los acuerdos de Canadá, Chile, Estados Unidos, el Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina.

VI. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de agosto del presente año y se ejecutara en forma total según cantidades y especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al presupuesto de la oferta económica que le sea adjudicado.

Cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, en vigencias anteriores no realizados procesos de contratación con condiciones similares al objeto del presente estudio previo, por lo cual se procederá a tomar como referente la experiencia de otras unidades así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PN DIRAF	06-2-10090-15 - 30/06/2015	ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR ITEM 1 MOTOCICLETAS DE 249 A 299 CC UNIFORMADAS, ITEM 2 MOTOCICLETAS DESDE 650 A 750 CC ENDURO UNIFORMADAS, ITEM 3 MOTOCICLETAS DE 150 CC NO UNIFORMADAS	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NINGUNO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN DECES SA 043 DE 2015	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS DE 250 CC UNIFORMADAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO Y PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LABOR POLICIAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR		NINGUNO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 215095	FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA Y ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS 200CC UNIFORMADAS, TIPO EN DURO PARA LA POLICÍA NACIONAL		NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presentes proceso se adelantará lo por la modalidad de la Selección Abreviada según lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 2, "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El *Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMES, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2 .2. Procedimiento para la subasta inversa. En concordancia con la resolución 03049 de 2014 manual de contratación de la Policía nacional.

- ✓ **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

La entidad estatal podrá limitar el presente proceso a la participación exclusiva MiPymes nacionales
Para el presente proceso de contratación, selección abreviada de menor cuantía toda vez que el presupuesto oficial para el presente proceso no supera el monto establecido para la presente vigencia que está según Colombia compra en un valor de $ 375.000.000.00 para la vigencia 2019.

La Policía metropolitana de Cúcuta invita las MIPYMES del departamento a cumplir con las condiciones establecidas por ley, para cumplir con la exigencia.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de menor cuantía, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El oferente deberá presentar la propuesta económica según lo requerido en el cuestionario preguntas listas de precios

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: LOS VALORES OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES

4.2 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Cúcuta ha establecido estos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, los cuales serán de cumplimiento. Estos se medirán de acuerdo a los siguientes parámetros:

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad

Jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación

Indicador financiero (Capacidad Organizacional):

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Superior o igual a 2
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 50%
3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Superior o igual al 50% del presupuesto oficial
4	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Superior o igual a 4
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Superior o igual a 0.15
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Superior o igual a 0.12

Nota: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Regla a aplicar

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 (en firme).

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo**

PROPUESTAS CONJUNTAS

Si el proponente es un Consorcio los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"[1] señalado anteriormente a saber:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))}}{\text{(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))}} = xx$$

Si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"[2] señalado anteriormente a saber:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))}}{\text{(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))}} = xx$$

NOTA: El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

[2] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 (en firme).

4.2.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2018.

> Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:

- Jurídico: APROBADO / RECHAZADO
- Técnico: APROBADO / RECHAZADO
- Financiero: APROBADO / RECHAZADO
- Económico: APROBADO / RECHAZADO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de objetos iguales o similares al presente proceso contractual en código de clasificación UNSPSC 25101801, cuya suma sea mayor o igual al cien (100%), porciento del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC por su sigla en inglés deberá dar como mínimo 125.59 SMMLV.

Para el caso de propuestas conjuntas (consorcio y/o uniones temporales y/o promesas de sociedad), la experiencia se verificará de manera CONJUNTA de acuerdo a los integrantes de la sociedad, los cuales deberán registrar experiencia en los tres códigos UNSPSC en el segmento, familia y clase del registro único de OBJETO del presente estudio previo (de forma conjunta entre los integrantes de la sociedad) cuya sumatoria de los

contratos registrado en el código UNSPSC deberá dar como mínimo 125.59, SMMLV (100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)

PRESUPUESTO OFICIAL	100%	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMMLV
$104.000.000,00	$104.000.000,00	125.59

CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVIIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor	Motocicleta

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no están obligados a estar registrados en el RUP, deberán adjuntar la documentación señalada en el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas – Experiencia del Proponente.

4.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA

- El proponente deberá en la propuesta anexar certificación donde indique que está en condiciones de ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, a tener en cuenta para su fabricación, adquisición y entrega, las normas ET-PN-0024-A2-2017-09-2017, NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 establecidas para motocicleta, casco, impermeable, chaleco reflectivo y de las especificaciones técnicas solicitadas para los demás bienes.
- El oferente deberá certificar mediante documento escrito presentado en la propuesta que una vez suscrito el contrato se compromete a enviar las muestras de los elementos que lo requieren al grupo de control de calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, para su respectiva verificación y cumplimiento de las normas técnicas, los costos de envió como (gastos de transporte, muestras y demás trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual) serán asumidos por el contratista.

4.2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas Mínimas como cumple o no cumple.

4.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior, deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario No. 1 GESTIÓN AMBIENTAL** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.

4.2.4 FICHA TÉCNICA: El oferente deberá anexar la ficha técnica de los elementos que se van a adquirir en el presente proceso de contratación para la verificación.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El oferente deberá presentar la propuesta económica según lo requerido en las preguntas listas de precios en donde indicará el valor total del contrato según su oferta económica, para lo cual deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos "pólizas, transporte, muestras y junto con su envío al laboratorio de calidad y demás que se generen para la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de la entrega de las motocicletas, será en la oficina del Grupo de Movilidad, ubicada en la Calle 22 No. 3-05 Urbanización tasajero, Comando Departamento de Policía Norte de Santander previa coordinación con el Supervisor designado para la ejecución del contrato quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y hará la entrada al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta y posteriormente será destinados de forma exclusiva a la Seccional de Transito Urbano del Municipio de Pamplona.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El oferente deberá entregar las cantidades de los bienes contratados según las especificaciones técnicas establecidas y teniendo en cuenta la ET-PN-0024-A2-2017-09-2017.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de (60) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega al Departamento de Policía Norte de Santander, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos:

- Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
- Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
- Ingreso del servicio al SAP.
- Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte Norte de Santander, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos con objeto similar celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 y 3.1 del presente estudio previo.

Elaboro: IT. EDWIN GONZALEZ MORANTES
Responsable SETRA DENOR

Revisado: IT. EDWIN FABIAN RAMIREZ RINCON
Jefe vehículos SETRA DENOR

Revisado: IJ. JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA
Responsable movilidad SETRA DENOR

Revisado: TE. YERSSON ANDRES CELIS OJEDA
Jefe SETRA DENOR (E)

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la necesidad de contrata la adquisición de Motocicletas Uniformadas según la Norma Técnica de la Policía Nacional, con el fin de ejecutar unos recursos asignados por el municipio de Pamplona mediante la suscripción de los convenios de tránsito las cuales serán destinados al personal que conforma la Seccional de Tránsito y Transporte Urbano del municipio de Pamplona, con el ánimo de dar cumplimiento a las funciones propias del servicio asignadas por la ley en materia de regulación, control y aplicación de las normas de tránsito para garantizar convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano del municipio.

Por lo anterior y después de realizado un estudio de las diferentes necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte se pudo establecer que una de las prioridades de la Unidad, es la adquisición de Motocicletas, que permitan garantizar a las unidades policiales optimizar el servicio de Policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en el transporte multimodal, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social, de igual forma se hace necesario para generar un posicionamiento social e institucional ante la comunidad, dando a conocer su identidad e imagen institucional en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial en cada sector social y al interior de la institución. No obstante, aunque con la adquisición de este equipo automotor las unidades cubren en parte su necesidad, los vehículos adquiridos no satisfacen la necesidad real del parque automotor para poder incrementar la movilidad institucional y brindar una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio de policía.

La Policía Nacional a través del Departamento de Policía Norte de Santander, ha celebrado Convenios Interadministrativos de tránsito durante vigencias anteriores con el municipio de Pamplona, cuyo objeto fueron "La Policía Nacional a través del Departamento de Policía Norte de Santander, se comprometen en el ámbito de sus precisas competencias a aunar esfuerzos para la regulación y control de Tránsito y Transporte, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad.", donde se establecieron diferentes compromisos y de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Tránsito y Transporte se programó la adquisición de un parque automotor que permita satisfacer las necesidades de la Comunidad". Lo que permitió lograr la consecución de algunos recursos con destinación exclusiva al apoyo de las funciones propias del tránsito.

La adquisición de estas estas motocicletas será de gran importancia toda vez que permitirá que una parte los funcionarios que conforma la Seccional de Tránsito y transporte del Casco Urbano del Municipio de Pamplona, cuente con los medios de movilidad adecuados para realizar los desplazamientos a los diferentes servicios que se generen para la regulación y control en materia de tránsito.

II. CONVENIENCIA: Es conveniente contratar la "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA", para que cada uno de las unidades y los funcionarios policiales cuenten con los medios de movilidad requeridos y en óptimas condiciones óptimas condiciones, para el cumplimiento efectivo de las diferentes funciones asignadas al personal policial que labora en la Seccional de Transito Urbano del Municipio de Pamplona, de igual forma para comprometer algunos recursos aportados por el municipio, en procura de mejora las condiciones institucionales que permitan garantizar una buena prestación de servicios por parte de los funcionarios asignados al tránsito urbano, en beneficio de la comunidad en general.

III. PARA QUÉ SE CONTRATA: La Seccional de Tránsito y Transporte del Casco urbano del municipio de Pamplona del Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la necesidad de adquirir unos medios de movilidad para que el personal asignado a desempeñar las funciones propias de tránsito para que puedan desplazar por el casco Urbano del municipio para asi garantizar el cumplimiento de las mismas, la adquisición del componente de movilidad "Motocicletas", de acuerdo a lo establecido en el objeto del presentes estudio previo y según las especificaciones técnicas requeridas, es de gran importancia teniendo en cuenta que este será destinado de forma exclusiva para que los funcionarios puedan cumplir las actividades propias del servicios en beneficio de mejorar las condiciones de movilidad y convivencia y seguridad ciudadana.

El parque automotor en la Policía Nacional se ha convertido en una herramienta de trabajo fundamental, para una óptima la prestación del servicio de Policía, su uso adecuado permite alcanzar altos índices de calidad, oportunidad y efectividad en la atención de los diferentes casos, de igual forma permite que las Unidades policiales adscritas a la Dirección de Tránsito y Transporte puedan garantizar la seguridad, tranquilidad y movilidad de los usuarios de la vía en concordancia los procesos misionales de igualmente aportar al cumplimientos de las funciones del asignadas al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitarias por Cuadrantes.

IV. La Seccional de Tránsito y Transporte de Departamento de Policía Norte de Santander y el Departamento de Policía Norte de Santander, no cuenta con los medios de movilidad necesarios "Motocicletas" que suplir la necesidad que tiene el personal asignado a la Seccional de Tránsito del casco urbano del Municipio de Pamplona, para el cumplimiento de sus funciones, lo que motiva la realización de un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes relacionados en el objeto del presentes estudio previo y que cumpla con cada una de las especiaciones técnicas requeridas.

V. ACUERDOS COMERCIALES: En los términos del decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso "el bienes del objeto del presentes estudio previo" de acuerdo a la modalidad de selecciona de contrataciones, SI está cobijado bajo las obligaciones de carácter internacional derivada de los acuerdos de Canadá, Chile, Estados Unidos, el Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina.

VI. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de agosto del presente año y se ejecutara en forma total según cantidades y especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al presupuesto de la oferta económica que le sea adjudicado.

Cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional, regional y local ofrece personas naturales y jurídicas que están en condicione de fabricar, comercializar y suministrar los bienes según las especificaciones técnicas y pueden llegar a ser los posibles proveedores los bienes solicitados en el objeto del presentes estudio previo, a quienes se les hizo saber las condiciones que implica la ejecución del futuro contrato proveedores tales como, la forma de pago, la forma de ejecución del contrato, el plazo de ejecución, la forma de entrega de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las pólizas, de igual forma la disponibilidad de los bienes, loe pude ingerir que existe pluralidad de oferentes en el mercado y no es del dominio de un solo proveedor ni de producción exclusiva.

Las anteriores consideraciones pueden conllevar al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos los siguientes parámetros:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR: En el mercado del área Metropolitana de Cúcuta - Norte de Santander Existen personas naturales o jurídicas, que tienen dentro de su objeto social las actividades del objeto del presente estudio previo, que están en condición de asignación permanente o en comisión temporal y que actualmente se encuentran en condición de comercializar las Motocicletas y sus accesorios, según las especificaciones técnicas solicitadas los cuales puede llegar a ser posibles proveedores y están en capacidad de suplir la necesidad.

De igual forma por la naturaleza de los bienes y sus características técnicas según el objeto del presente estudio previo el mercado nacional ofrece persona natural o jurídica que puede proveer los bienes que se pretender adquirir y pueden llegar a suplir dicha necesidad.

B. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se logro ubicar en el mercado a los siguientes proveedores quienes están en condicione de suministrar los bienes según las especificaciones técnicas y se les realizo una solicitud

de cotización de lo cual se obtuvo una respuesta positiva de personas naturales o jurídicas que en el mercado local y regional que pueden proveer los bienes solicitados en el objeto del presentes estudio previo, que manifiestan intención de cotizar las Motocicletas y sus accesorios son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	ENTREGO COTIZACION
YAMAHA MOTOS	Diagonal Santander No. 3-39 barrio latino	57138851	admin.cuc@yamahamotos.com.co	SI
MOTO WORLD	Carrera 27 No 33-22 centro	6459660	Administracion.bta@ yamahamotos.com.co	SI
MOTO JEAN	Calle 7 No. 1-53 barrio latina	3112967083	no aplica	SI

C. PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se realizó el sondeo de mercado para establecer los precios de los bienes objeto del presente estudio previo según las especificaciones técnicas y que pueden llegar a realizar una oferta económica, unos análisis comparativos en los que posiblemente se encuentren con respecto a los proceso de adquisición de las motocicletas y que se ajusten a las condiciones de mercado, con las observaciones pertinentes si se tiene en cuenta que los precios pueden varios de acuerdo la fluctuación de la moneda y las modificaciones que implica el cumplimiento de las Normas Técnicas establecidas por la Policía estos bienes en atención a la naturaleza del servicio para el cual serán destinadas

D. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: Tomando como referencia las contrataciones realizadas en tres (3) establecimientos de comercio en donde comercializan las Motocicletas y sus componentes según las especificaciones técnicas se puedo determinar que los precios cotizados se encuentran ajustados o proporcionales a precios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidos para la ejecución del contratos, no obstante existen diferentes variables que inciden en la varios del mercado como es la fluctuación de la moneda cambiaria, la demanda y la oferta de los bienes entre otros pueden llegar a inferir en las estructura de los costos de loa bienes que se pretenden adquirir.

E. COSTOS DE OPORTUNIDAD: Realizando el presente estudio de conveniencia se determina el costo de oportunidad, se tuvo en cuenta que en la ciudad y en la región hay empresas que pueden ser distribuidores directos de los bienes según la especificaciones técnicas que generan un ahorro en el suministro y la calidad de los productos, por tal motivo se puede decir que Motocicletas según la Norma Técnica de la Policía nacional" para la Policía Metropolitana de Cúcuta" para la seccional de tránsito y transporte del municipio de Pamplona, que ofertan precios de mercado que pueden llegar a beneficiar de la Policía Nacional.

F. VALORACION DE BENEFICIOS: La ubicación de diferentes establecimientos comerciales en el Área Metropolitana de Cúcuta y en la región que tienen como actividad comercial la compraventa de motocicletas y sus asesorías según la norma técnica establecida por la Policía nacional, representan una valoración de beneficios en cuanto a costos, apoyo al empleo regional y local al desarrollar el proceso precontractual y contractual, se puede logra mejores costos para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven para la ejecución del contrato.

G. CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones de futuro contrato son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, la forma de ejecución del contrato, el plazo de ejecución, la forma de entrega de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas por el futuro contratista, las pólizas entre otras.

H. COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (Pólizas, certificaciones, gastos administrativos, transporte para la entrega de bienes, envíos de bienes para la pruebe de calidad, y demás en que incurra para al desarrollar de la etapa precontractual y en la ejecución del contrato, entre otros), estas gastos serán a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos.

I. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Las Motocicletas y sus accesorios que se requieren contratar se sugiere que seas suministrados por empresas legalmente constituidas y dedicadas a la actividad

que se pretende contratar, en lo posible de origen nacional, deben contar con los manifiestos de importación en caso de ser necesario, garantizar su disponibilidad en el mercado, para su entrega.

J. MONEDA A CONTRATAR: El contrato a realizar se efectuará en pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto teniendo como referencia las condiciones para la ejecución de contrato se soporta en los siguientes parámetros, asi:

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2015, 2016 y 2017), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CAICEDONIA ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE TRES (3) MOTOCICLETAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LAS DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDO ANTIOQUIA	574 DE 2013	24 DE MAYO DE 2017	$ 20,600,000
ENVIGADO ANTIOQUIA	COMPRA DE MOTOCICLETAS MODELO 2015 ACCESORIOS Y DOTACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA POLICIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	11-30-30-05-006-14	10 DE SEPTIEMBRE DE 2014	$117,870,404.00
MUNICIPIO DE CUCUTA	ADQUISICION MOTOCICLETAS DE 249 CC, Y CONTRATO POST VENTA PARA LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO URBANO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1250-2017 Y 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA POLICÍA NACIONAL.	1848-2018	31 DE AGOSTO DE 2018	$ 600,000,000

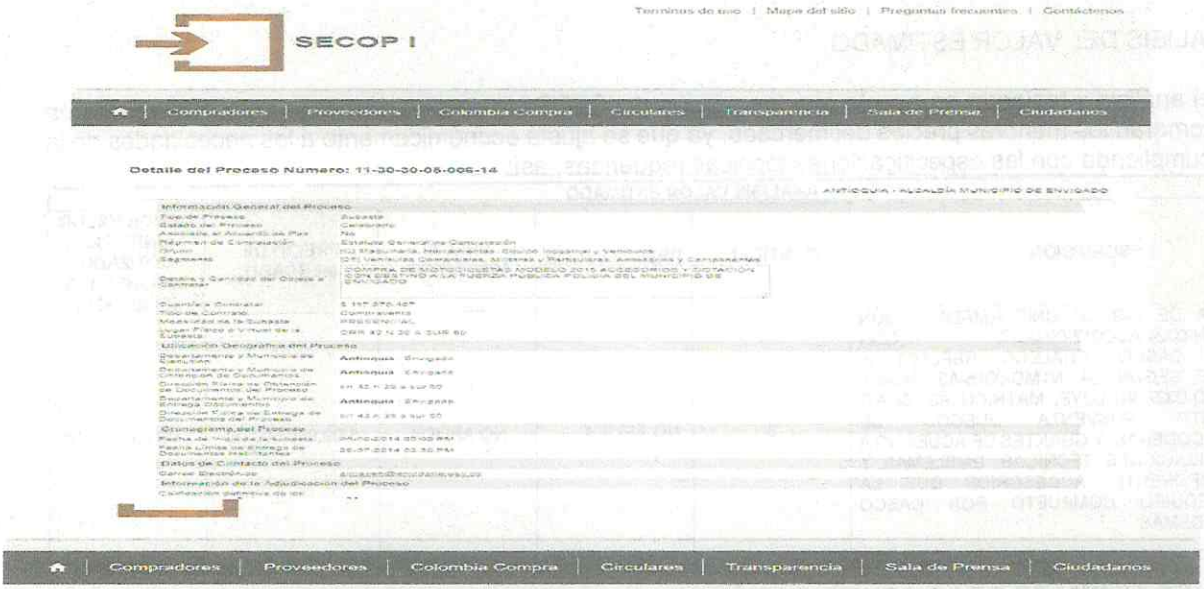
Los precios SECOP no se tendrá en cuenta, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas de los bienes requeridos varían en cuanto a:

- Características técnicas de los equipos son diferentes.
- Lugares de entrega y plazos de ejecución.
- Cantidades a adquirir.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta en la página www.contratos.gov.co los contratos realizados por la Policía Nacional, en las últimas tres vigencias, así:


Detalle del Proceso Número: MC-027-2017





No se puede tomar como referencia los precios históricos siendo sus objetos contractuales similares al del presente estudio previo, toda vez que verificados los elementos se encontraron que sus especificaciones técnicas y cantidades adquiridos en ellos son diferentes y representan una variación de precios.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones, obteniéndose la siguiente información:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO PRECIO DE MERCADO					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No.1 YAMAHA MOTOS Valor unitario incluido IVA (SI APLICA)	COTIZACIÓN No.2 MOTO WORLD Valor unitario incluido IVA (SI APLICA)	COTIZACIÓN No.3 JEAN CAMACHO Valor unitario incluido IVA (SI APLICA)	PRECIO MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA SEGÚN NORMASET-PN-0024-A2-2017-09-2017, CON ACCESORIOS CASCO, CHALECO REFLECTIVO, IMPERMEABLE SEGÚN LA NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 INCLUYE, MATRICULAS, SOAT, MANTENIMIENTO POSVENTA JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS, Y GUANTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DEMÁS COMPONENTE, ACCESORIOS QUE LA CONFORMAN	3	$100.500.000,00	$104.000.000,00	$ 99,955,500.00	$ 99,955,500.00

Atendiendo el estudio de mercado realizado en el sector se toma como referencia el valor cotizado como el valor estimado para el presente proceso de contratación

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Realizado el análisis y teniendo en cuenta que los precios del SECOP y precios históricos no serán tenidos en cuenta, se tomarán los menores precios del mercado, ya que se ajusta económicamente a las necesidades de la Institución cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, así:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA SEGÚN NORMASET-PN-0024-A2-2017-09-2017, CON ACCESORIOS CASCO, CHALECO REFLECTIVO, IMPERMEABLE SEGÚN LA NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 INCLUYE, MATRICULAS, SOAT, MANTENIMIENTO POSVENTA JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS, Y GUANTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DEMÁS COMPONENTE, ACCESORIOS QUE LA CONFORMANEQUIPO COMPUETO POR CASCO CODERAS DE DEMAS	3	NO APLICA	NO APLICA	$ 99,955,500.00	$ 99,955,500.00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Mediante el estudio de mercado que se realizó en la jurisdicción y se obtuvo en cuenta el menor valor cotizado por las empresas y será tenido en cuenta como precio techo.

El valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($99,955,500.00) MCLV/ incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos asi:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	VALOR ESTITAMDO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCIONES DEL ELY
MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA SEGÚN NORMASET-PN-0024-A2-2017-09-2017, CON ACCESORIOS CASCO, CHALECO REFLECTIVO, IMPERMEABLE SEGÚN LA NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 INCLUYE, MATRICULAS, SOAT, MANTENIMIENTO POSVENTA JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS, Y GUANTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DEMÁS COMPONENTE, ACCESORIOS QUE LA CONFORMAN	3	NO APLICA	NO APLICA	$ 99,955,500.00

La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá adjudicar el proceso de selección hasta agotar el presupuesto de la oferta económica realizada por el oferente a quien le sea adjudicado el proceso sin sobre pasar los precios techó.

NOTA: Los oferentes tendrán en cuenta para hacer la oferta económica todos los costos en las pólizas, certificaciones, parametrización del proceso de selección abreviada, costo de intermediación transporte y demás gastos administrativos en los que se incurre para desarrollar el contrato previamente requeridos.

ANEXO No 2
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son por grupo y de obligatorio cumplimiento (excluyentes), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. Debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

b. En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA SEGÚN NORMASET-PN-0024-A2-2017-09-2017, CON ACCESORIOS CASCO, CHALECO REFLECTIVO, IMPERMEABLE SEGÚN LA NTMD-0015-A2, NTMD-0254-A2, NTMD-0327 INCLUYE, MATRICULAS, SOAT, MANTENIMIENTO POSVENTA JUEGOS DE RODILLERAS, CODERAS, Y GUANTES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DEMÁS COMPONENTE, ACCESORIOS QUE LA CONFORMAN.		

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIÓN	**MOTOCICLETA DE 249 CC UNIFORMADA ENDURO ET – PN – 0024 – A2 (2017 – 09 – 14)**		
2	CILINDRAJE:	249 CC		
3	TIPO:	Enduro o Todo terreno		
4	MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
5	MOTOR:	Cuatro Tiempos motor con refrigeración líquida o por aire (radiador de aceite opcional).		
6	COMBUSTIBLE:	Gasolina		
7	SISTEMA DE ENCENDIDO:	Electrónico		
8	SISTEMA DE ARRANQUE:	Eléctrico		
9	POTENCIA:	Mínimo 20.4 Hp		
10	VELOCIDADES:	Mínimo cinco velocidades.		
11	TRANSMISIÓN:	Piñón – Cadena.		
12	CHASÍS:	Tipo enduro construido en material de alta resistencia a los impactos		
13	SUSPENSIÓN:	**Delantera:** Telescópica con baño de aceite o gas, resorte en espiral amortiguado por aceite. **Trasera:** Tipo tijera, brazo oscilante o basculante, amortiguador de aceite o gas, o mono amortiguada, precargada de resorte totalmente ajustable.		
14	FRENOS:	**Delantero:** Disco, opcional sistema ABS **Trasero:** Disco o tambor		
15	COLOR:	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012		
16	SISTEMA ELÉCTRICO:	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento		
17	LUCES:	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte		
18	LLANTAS Y RINES:	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para uso doble propósito (carretera pavimentada y destapada), con excelente capacidad de frenado en piso húmedo		
19	TANQUE:	Capacidad mínima de 8.5 litros, con tapa y seguro		
20	HERRAMIENTA:	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.		
21	EQUIPO:	El contratista deberá entregar dos elementos por motocicleta así: Dos (2) cascos abatibles según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma NTMD-0015-A2 Norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes. Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Dos (2) impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica norma NTMD-0254-A2 Dos (2) chalecos reflectivos tipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica norma NTMD-0327.Se debe anexar certificación		

expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

Dos (02) juegos de rodilleras, coderas, y guantes de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas a continuación:

ITEM	CARACTERISTICA	REQUISITOS
1	Rodilleras	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, tres (3) piezas con bisagras cuatro (4) casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.
2	Nivel de Protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
3	Dimensiones de la prenda	Ancho 14.5 a 15.5 centímetros Largo 44 a 46 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico. Angulo de rotación mínimo de 75 grados Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo
4	Tallaje	Talla única para adulto
5	Material de forro parte interior	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
6	Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material de la Rodillera	Composición: Material en plástico moldurado: polipropileno 45% polyester 12% polietileno 9% Poliamida nylon + 26.8% Caucho 7% Policloruro de vinilo 3% Latón 2% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2%
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
9	Garantía	1 año
10	Tipo de embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
12	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

<table>
<tr>
<td>22</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>IT</th><th>CARACTERISTICA</th><th>REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Codera</td><td>Coderas táctica que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Nivel de protección</td><td>Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Dimensiones de la prenda</td><td>Ancho 15 a 19 centímetros
Largo 23 a 30 centímetros
Grosor 2.5 milímetros aproximado
Orificios de ventilación de 1 centímetro aproximado c/u</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tallaje</td><td>Talla única para adulto</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Material de forro parte interior</td><td>Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Manual de usuario</td><td>Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Material de la codera</td><td>Composición:
Material en plástico moldurado:
polipropileno 45%
polyester 12%
polietileno 9%
Poliamida nylon + 26.8%
Caucho 7%
Policloruro de vinilo 3%
Latón 2%
Aluminio 2%
Acetato de vinilo de etileno 0.2%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Color</td><td>A convenir con el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Garantía</td><td>Un (1) año</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Tipo embalaje</td><td>En bolsa de polipropileno por juego</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Deformación</td><td>Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Servicio post- venta</td><td>Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Año de fabricación</td><td>Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>IT</th><th>CARACTERISTICA</th><th>REQUISITOS</th></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		1	Guante	Guantes de piel 100% cuero vacuno tratado y tintado e hilo 100% Kevlar®, reforzado en la palma. Protección extra anti impacto en los nudillos y falanges de los dedos de polímeros (PVC) de alta densidad excepto en los dedos índice que debe ser en un materia más movible con el fin de operar bien el disparador del arma cierre de Velcro® para muñeca y forrado de la manga del uniforme extra largo especial para motorizados extra protección en las palma de la mano con tela interna anti cortante Kevlar® y/o anti fuego Nomex® Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA. Viene sin protección extra en la falange de los dedos índice para mejor manipulación del disparado del arma debe ofrecer protección en muñeca, en mano parte interna y externa con protección interna en material antideslizante con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto según sea la talla		
		2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano con material KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido		
		3	Dimensiones de la prenda	Medida Tallas +/- 10% 7/S long: 200mm ancho 95mm 8/M long: 250mm ancho 100mm 9/L long: 300mm ancho 110mm 10/XL long: 350mm ancho 115mm 11/XXL long: 400mm ancho 120mm Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor. Elásticos en muñeca, Ancho 0,5 cm, 75% goma + 25% Poliéster		
		4	Tallaje	A definir por parte del supervisor del contrato		
		5	Material de forro parte interior	Dorso 50% Poliéster 230 gms/m2, Palma 50% Kevlar Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2, 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, transpirable, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad con el fin de brindar confort a la prenda, se debe anexar certificación de fabricante.		
		6	Manual de usuario	Cada juego de guantes debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.		
		7	Material del guante externo	Composición: Material en plástico moldurado: Polipropileno (PVC) Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor. Hilo 100% Kevlar Correa piel de vacuno de primera calidad y Velcro con el fin de dar sujeción en la muñeca Refuerzo el piel vacuno de primera calidad en parte interna de los dedos pulgar e índice de 11 a 14 centímetros de largo y 3.5 a 4.5 centímetros de ancho Protección extra en piel vacuno de primera calidad en las falanges excepto en los dedos índices para mejor maniobrabilidad del dedo sobre el disparador KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2, 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA		
		8	Color	A convenir con el supervisor del contrato		
		9	Garantía	Un (1) año		
		10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego		
		11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída o fricción contra un material rígido.		

		12	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.		
		13	Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.		
24		Un (01) Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.				
24	DEFENSA	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼" de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.				
25	SIRENA COMPACTA:	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.				
26	LUCES:	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos (2) focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.				
27	ORIGINAL DE FABRICA	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la ficha técnica.				
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta veinticuatro mil (24.000 km), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, ajuste de radios de rueda, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia,				

Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.
"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".
En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA DE 249-259 CC. @24.000 KM

ELEMENTOS		1.000 KM	3.000 KM	6.000 KM	9.000 KM	12.000 KM	15.000 KM	18.000 KM	21.000 KM	24.000 KM
ACEITE MOTOR		CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR
FILTRO ACEITE		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR
ORING FILTRO ACEITE		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR
FILTRO AIRE				LIMPIAR		LIMPIAR		CAMBIAR		
PASTILLAS FRENO DELANTERO			CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR	CAMBIAR
FRENO TRASERO	BANDAS		AJUSTAR		CAMBIAR		AJUSTAR	CAMBIAR		AJUSTAR
	PASTILLA			CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR		CAMBIAR
LLANTA DELANTERA		CALIBRAR		CALIBRAR		CAMBIAR		CALIBRAR		CALIBRAR
LLANTA TRASERA		CALIBRAR		CALIBRAR		CAMBIAR		CALIBRAR		CALIBRAR
VIT ARRASTRE				AJUSTAR Y LUBRICAR			AJUSTAR Y LUBRICAR			CAMBIAR
RODAMIENTOS RUEDA DEL										CAMBIAR
RODAMIENTOS RUEDA TRAS										CAMBIAR
BUJIA						CAMBIAR				CAMBIAR
CATALIZADOR					AJUSTAR			AJUSTAR		CAMBIAR
LUBRICAR GUAYAS						LUBRICAR				LUBRICAR

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

29	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
	INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
	GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del **ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado,** según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
	INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional la información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax
	GARANTÍA TÉCNICA DE LA MOTOCICLETA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas

		de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de (1) año LIBRE kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.		
	CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.		
	MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada moto un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.		
	LUGAR DE ENTREGA	Las motocicletas deben ser entregadas en los lugares que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.		
	ORIGINAL DE FABRICA	Los vehículos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional		
	ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.			
	DESCRIPCIÓN			
	La Motocicleta debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.			
	Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.			
	La Motocicleta en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.			
	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.			
	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.			
	Cada vehículo será entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega del vehículo, tarjeta de identificación electrónica para exención de peajes (resolución no. 5675 de 2003 ministerio de transporte)			
	La Motocicleta en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).			
	Al momento de la entrega de la moto el tanque de combustible debe estar lleno.			
ITEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
30	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por			

	parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
31	El oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en para las motocicletas y sus respectivos accesorios.		
32	El oferente deberá cumplir con la garantía de fábrica establecida por las leyes, para cada uno de las motocicletas y sus accesorios a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los mismos por defectos o mala calidad en materiales y demás, asumiendo los gastos que se generen para cambio y/o reposición, sin ningún costo para la Policía Metropolitana de Cúcuta y la unidad de destino.		
33	El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (Pólizas, certificaciones, gastos administrativos, transporte entrega de bienes, y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, en ningún caso, será responsable de dichos gastos costos		
35	El contratista tendrá plazo desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los elementos, para entregar al Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, una muestra del bien o bienes contratados conforme a las normas y/o especificaciones técnicas definidas en el proceso; lo anterior para que sean evaluadas (condiciones generales) por parte del Laboratorio de Ensayos de Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos del bien contratado y subsanar las novedades por parte del contratista antes de dar inicio al proceso de producción de los bienes contratados. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizará sobre el lote de producto terminado.		
36	En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente. LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman. LOTE DE PRODUCCIÓN: Cantidad determinada de los elementos da características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario. Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA GRUPO DESEE OFERTA.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA GRUPO DESEE OFERTA CON UNA VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA, CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGO 3.1
ANÁLISIS DE RIESGO Y COMO MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Durante la Evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	de acuerdo a la cronología del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No existencia de los bienes en el mercado para su comercialización	Que el contratista no entregue los las motocicletas con sus respectivos accesorios en los tiempos establecidos en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia verificar la existencia de los bienes por parte del oferente antes de la adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	Posibles oferentes o interesados en el proceso	Adjudicación del contrato	Etapa precontractual	Verificación de existencia de los bienes	Propuesta
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue en el plazo de ejecución las motocicletas con los accesorios pacatos	No entregar oportunamente los elementos objeto del presente proceso	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente	Contaminación y deterioro del medio ambiente	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del Contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de Supervisión	Informe Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En el caso de elementos importados, no obtener los permisos de gobierno para la importación de los elementos	No se da cumplimiento al objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Una vez se inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá dar trámite de manera inmediata de la documentación necesaria para la expedición de los permisos de importación de acuerdo a lo exigido por el gobierno del lugar de origen de los elementos	2	5	7	ALTO	SI	Contratista	Desde la aprobación de la póliza	Recibo a satisfacción de los bienes	Comunicación oficial	Cuando ocurra el evento

Elaboro: IT. EDWIN GONZALEZ MORANTES
Responsable SETRA DENOR

Revisado: IT. EDWIN FABIAN RAMIREZ RINCON
Jefe vehículos SETRA DENOR

Revisado: IJ. JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA
Responsable movilidad SETRA DENOR

Revisado: TE. YERSSON ANDRES CELIS OJEDA
Jefe SETRA DENOR (E)

FORMULARIO No. 1
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente.

Por tal razón al futuro contratista, el supervisor le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos y/o servicios contratados, y el cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 del noviembre 27de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

En caso de productos que contengan químicos y sustancias nocivas para la salud deberá contar con la respectiva hoja de seguridad y ficha técnica de cada uno de los productos.

Anexar licencias y permisos ambientales que sean requeridos por la normatividad ambiental para la comercialización de estos productos de aseo y limpieza, esto último en caso de que aplique.

Resolución 1555 del 20 de octubre de 2005, por medio la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para ***ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA.***

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LAS SIGUIENTES:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento la Policía Metropolitana de Cúcuta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Policía Metropolitana de Cúcuta los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 24 de documentos de verificación técnica que hace parte del ANEXO No. 1 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En calidad de Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Norte de Santander. Responsable Movilidad Metropolitana de Cúcuta y Responsable de Vehículos SETRA DENOR, con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, manifestamos que una vez consultados los Inventarios en el Almacén de movilidad y la existencia de los bienes del objeto del contrato junto con sus componentes y accesorios. NO se cuenta con la existencia de los mismos, para suplir la necesidad que tiene la Sección de Transito Urbano del Municipio Pamplona, razón por la cual se requiere contratar la: ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA, con terceras personas Naturales o jurídicas que estén en condiciones de suministralos y así suplir la necesidad.

Firma,

Revisado: IJ. JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA
Responsable Movilidad Departamento de Policía Norte de Santander

Revisado: IT. IVAN ENRIQUE VEGA MEDINA
Responsable Movilidad Metropolitana de Cúcuta

Revisado: IT. EDWIN FABIAN RAMIREZ RINCON
Responsable Vehículos SETRA DENOR